

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6435 LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ELYMUS HOLDING ESPAÑA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el accionista único y socio único de las sociedades Lease Plan Servicios, S.A.U., y Elymus Holding España, S.L.U., respectivamente, han aprobado, con fecha 9 de octubre de 2020, la fusión por absorción de la sociedad Elymus Holding España, S.L.U., por su filial íntegramente participada Lease Plan Servicios, S.A.U., mediante la absorción de la primera por la última, de conformidad con la modalidad prevista en los artículos 52.1 y 49.1 LME.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho del accionista único, socio único y acreedores de las sociedades participantes a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro del acuerdo adoptado por el accionista único de la sociedad absorbente y socio único de la sociedad absorbida aprobando la fusión, y a obtener los respectivos balances de fusión.

De acuerdo con el artículo 44 LME, los acreedores de Lease Plan Servicios, S.A.U., y Elymus Holding España, S.L.U., cuyos créditos se encuentren en la situación que se describe en el apartado 2. del referido artículo 44 LME, podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el citado artículo.

Madrid, 22 de octubre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de Lease Plan Servicios, S.A.U., y Elymus Holding España, S.L.U., Alberto Sáez Sanz.

ID: A200051016-1